Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el articulo 116 de la LGTAIP; Articulo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Articulos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro publico de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).

VERA CRUZ

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

# LICENCIA DE CONSTRUCCION
## FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA

No. de Licencia: 386/24 — Fecha: 14 06 2024 — Folio de Licencia Otorgada: LF/386

Folio de Licencia Anterior: N/A — Fecha: N/A N/A N/A (día mes año)

Vigencia del 14 de 06 del 2024 al 14 de 06 del 2025

### DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

| BAJO NUMERO | TOMO | DIA | MES | AÑO | 2REG |
|---|---|---|---|---|---|
| [redacted] | | | | | |

CLAVE CATASTRAL

| TIPO | CONG. | REG. | MZA. | LOTE | NIVEL | DEPTO. | D.V. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| [redacted] | | | | | | | |

Ubicación/calle: BOULEVARD DE LOS LIRIOS
Mza: 44 Lote: 6
Fraccionamiento: HACIENDA LA PARROQUIA
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 21/03/2024
Boleta Predial: [redacted]
Superficie Escriturada: 77.13 M2
Tipo de Lote: UNIFAMILIAR

[redacted]

### DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: OZELLIK, S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: LOMAS DE SAN PATRICIO,
Colonia / Fraccionamiento: LAS LOMAS RESIDENCIAL
Municipio / Localidad: ALVARADO, VER. Teléfono: 2291323012 C.P. ----- No. 42

### CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada

| | | |
|---|---|---|
| Obra Nueva | 87.94 | m2 |
| Barda | 4.71 | ml |
| Alberca | ------- | m2 |
| Ampliación | ------- | m2 |
| Regularización | ------- | m2 |
| Revalidación | ------- | m2 |

Resolutivo de Impacto Ambiental
Oficio No. IRA/MIA-045/2018
Dependencia: SEDEMA

Dictamen de Desarrollo Urbano
Oficio No. ---------

RELOTIFICACION NO.
DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2021

Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/1476/2024 Fecha: 19/01/2024
Folios de Alineamiento: 432/24
Fecha de Otorgamiento: 14/06/24 total de viviendas autorizadas: 1 VIVS.
Superficie de Construcción que se Autoriza: 87.94 m2
Superficie de Construcción existente (en su caso): m2
Tipología de la edificación a construir: 1 VIVIENDA DE 87.94 M2

Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL
Altura maxima sobre nivel de banqueta : 6.00 ml COS por propotipo: 61.16 %m2
No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA
Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:
No. Folio: 20240614/28/00033
Fecha de Expedición: 14 06 24 Importe Total del pago: $ 6,355.00

### DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA

| | |
|---|---|
| Nombre: | ING. ANDRES HERNANDEZ BALTAZAR |
| Registro Mpal. | PRO-HEBA-049-11 |
| Cedula Profesional: | 771215 |
| Registro S.S.A. | 08-SSV-035 |

PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Diseño Arquitectónico: | ARQ. ABRAHAM MOTA NAVARRO | Cedula Profesional | 2421744 | Reg.Municipal PCRO-ARQ-MONA-002-11 |
| Estructural: | ING. JUAN DE LA CRUZ SOTO SABINO | Cedula Profesional | 3492906 | Reg.Municipal PCRO-EST-SOSJ-006-11 |
| Instalaciones: | ING. ULISES CERVANTES ESPINOSA | Cedula Profesional | 1219600 | Reg.Municipal PCRO-INS-CEEU-012-14 |

### FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en ejercicio de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rojas, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, 71 fracciones I, III inciso i), XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 fracc. 7.1 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 8 fracción I inciso k), 73, 98, 102 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 2, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz, en atención a la solicitud de fecha presentada en expediente que se acredita la competencia conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 1.- Esta Licencia y los planos autorizados deben estar en el sitio de la obra a la vista de inspectores y supervisores de obras, sobre la que se aplica debe estar sujeto a la disputa en los artículos 14 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- Es responsabilidad del propietario o poseedor de la obra, y en caso de incumplimiento, quedar en sujeto a la establecido en los artículos 14 y 55 del Reglamento de Construcciones. 3.- Los propietarios, poseedores y corresponsables en las obras, y en caso de que hayan delegado responsabilidad, quedan en la obligación de suspender o voluntaria y parcialmente la obra o en las causas de suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 32 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz, y 72 fracción X y 73 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación a las disposiciones del presente dictamen ser acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes establecidas en los Artículos 8 fracción I, fracción II, fracción V, 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 6.- Para el inciso M, fracción II, fracción III, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Relotificaciones, Cambios de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

SELLO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

### AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO